

AÑO 2018	PROVINCIA 09	CANTÓN 01	NOTARIA 63	SECUENCIAL P 01058
-------------	-----------------	--------------	---------------	-----------------------



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DULCAFÉ S. A.-----

CUANTÍAS: AUMENTO DE CAPITAL: USD 1'000,000.-----



CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: USD 4'946,200.-----

DI TRES COPIAS.-----



03/01/19 16:35

Nº TRAMITE: 631-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 98671

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día jueves diez de mayo del año dos mil dieciocho, ante mí, **Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Titular Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a celebración de esta escritura, la Compañía **DULCAFÉ S. A.**, por la interpuesta persona del señor **Richard Anthony Peet Large**, por los derechos que representa en su calidad de **Gerente General** y representante legal de la referida sociedad, corporativamente autorizado por la junta general de accionistas, quien acredita y legitima

JEGT



1 su personaría e intervención con el nombramiento y acta, documentos
2 que se insertan a la matriz para que formen parte de ella como
3 habilitantes, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
4 civil casado, empresario, domiciliado y residente en la parroquia
5 Satélite La Puntilla, cantón Samborondón, de tránsito por este cantón y
6 ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para contratar y contraer
7 obligaciones, a quien de conocer en este acto doy fe, en razón de
8 haberme exhibido sus documentos de identificación personal, cuyas
9 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
10 escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente
11 por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así
12 como examinado que fue que comparece al otorgamiento de esta
13 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
14 seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta de
15 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADO SOCIAL, SEÑOR**
16 **NOTARIO:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase
17 incorporar y autorizar una de Aumento de Capital y Reforma de
18 Estatutos de la Compañía DULCAFE S.A. al tenor de las siguientes
19 cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE:** Otorga la presente Escritura el
20 señor Richard Anthony Peet Large, en su calidad de Gerente General
21 y representante legal de la Compañía DULCAFE S.A., legalmente
22 facultado por los Estatutos Sociales y por la Junta General Universal y
23 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el cuatro (04)
24 de mayo del dos mil dieciocho (2018) a las doce horas diez minutos
25 (12h10) en Guayaquil, cuya copia certificada consta como habilitante
26 de este instrumento.-**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía
27 DULCAFE S.A. se constituyó originalmente bajo la denominación social
28 de SWEET & COFEE SHOP LIMITED S.A. mediante Escritura Pública



1 otorgada el once (11) de octubre de mil novecientos noventa y nueve
2 (1.999) en la Notaría Segunda del Cantón Durán e inscrita en el
3 Registro Mercantil de Guayaquil con fecha veintiuno (21) de diciembre
4 de mil novecientos noventa y nueve (1.999). El capital suscrito a la
5 constitución fue de veinte millones de sucres, dividido en veinte mil
6 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, el mismo
7 que en su oportunidad fue íntegramente pagado. **b)** Por Escritura
8 Pública otorgada el quince (15) de febrero del dos mil ocho (2008),
9 ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, e inscrita en el
10 registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintisiete (27) de marzo del
11 dos mil ocho (2008), se realizó la conversión del capital de la
12 Compañía antes denominada SWEET & COFEE SHOP LIMITED S.A.
13 de sucres a dólares de Los Estados Unidos de América y reformó sus
14 Estatutos en tal sentido. **c)** Posteriormente, la mencionada Compañía
15 SWEET & COFEE SHOP LIMITED S.A. cambió su denominación
16 social a DULCAFÉ S.A. mediante Escritura Pública de cambio de
17 denominación social, aumento de capital y reforma de Estatutos
18 otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el veintinueve
19 (29) de mayo del dos mil nueve (2009) e inscrita en el Registro
20 Mercantil del mismo cantón Guayaquil el veintitrés (23) de febrero del
21 dos mil once (2011). **d)** Mediante Escritura Pública de Fusión por
22 Absorción celebrada entre la Compañía SERVIDULCES S.A. Y
23 DULCAFÉ S.A. y AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE
24 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DULCAFÉ S.A., ésta aumentó su
25 capital suscrito a Ciento Setenta y Tres Mil Doscientos dólares de los
26 Estados Unidos de América (USD \$ 173, 200.00). La mencionada
27 Escritura Pública fue celebrada el treinta (30) de mayo del dos mil doce
28 (2012) ante el Notario Público Interino Décimo Cuarto del Cantón

1 Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
2 veintidós (22) de marzo del dos mil trece (2013). e) Por escritura
3 Pública celebrada en Guayaquil el veintiséis (26) de abril del dos mil
4 trece (2013) ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, la
5 Compañía DULCAFE S.A. aumentó su capital suscrito hasta
6 Ochocientos Seis Mil Setecientos dólares de los Estados Unidos de
7 América (USD \$ 806,700.00), escritura que fuere inscrita con fecha
8 catorce (14) de mayo del dos mil catorce (2014) en el Registro
9 Mercantil de Guayaquil. f) Por escritura Pública celebrada el
10 veinticuatro (24) de julio del dos mil catorce (2014) ante el Notario
11 Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, la Compañía DULCAFE S.A.
12 aumentó su capital suscrito hasta tener el capital actual que asciende a
13 Millón Setecientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos dólares de los
14 Estados Unidos de América (USD \$ 1.746,200.00), escritura que fuere
15 inscrita con fecha veinte (20) de agosto del dos mil catorce (2014) en el
16 Registro Mercantil de Guayaquil. g) Por escritura Pública celebrada el
17 once (11) de agosto del dos mil quince (2015) ante el Notario
18 Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, la Compañía DULCAFE
19 S.A. aumentó su capital suscrito hasta tener el capital actual que
20 asciende a Dos Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos
21 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2.546.200.00),
22 escritura que fuere inscrita con fecha veintitrés (23) de septiembre del
23 dos mil quince (2015) en el Registro Mercantil de Guayaquil. h) Por
24 Escritura Pública celebrada el once (11) de julio del dos mil dieciséis
25 (2016) ante el Notario Sexagésimo Tercero del cantón Guayaquil , la
26 Compañía DULCAFE S.A. aumentó su capital suscrito hasta tener el
27 capital actual que asciende a Tres Millones Doscientos Cuarenta y Seis
28 Mil Doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$



1 3.246,200). Escritura que consta inscrita en el Registro Mercantil del
2 mismo cantón Guayaquil con fecha veintidós (22) de julio del dos mil
3 dieciséis (2016). i) Mediante escritura Pública de Aumento de Capital y
4 Reforma de Estatuto Social de la Compañía DULCAFE S.A., celebrada
5 el cinco (5) de febrero del año dos mil dieciocho (2018), ante el Notario
6 Sexagésimo Tercero del cantón Guayaquil, e inscrita con fecha
7 veintiuno (21) de febrero del año dos mil dieciocho (2018) en el
8 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, la Compañía DULCAFE S.A.
9 aumentó su capital suscrito hasta tener el actual que asciende a Tres
10 Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos dólares de los
11 Estados Unidos de América (USD \$ 3.946.200.00). j) La Junta General
12 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DULCAFE
13 S.A., celebrada en Guayaquil el día cuatro (04) de mayo del dos mil
14 dieciocho (2018) a las doce horas diez minutos (12h10), en forma
15 unánime resolvió: **A)** Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la
16 cantidad de UN MILLÓN de Dólares de los Estados Unidos de América
17 con 00/100 (USD\$ 1.000.000.00) a fin de que cuente con un capital
18 total y suscrito de Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil
19 Doscientos con 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América
20 (USD \$ 4.946,200); **B)** Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social
21 en el sentido antes señalado y como consta más adelante; y, **C)**
22 Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la
23 Escritura Pública de Aumento de capital y Reforma del Estatuto y
24 realice todos los trámites pertinentes para su aprobación. Igualmente
25 se autoriza al Abogado Juan Carlos Abad Fernández para que realice
26 todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su
27 aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.-
28 **TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA** : Con los antecedentes

1 expuestos, el señor Richard Anthony Peet Large , por los derechos que
2 representa de la Compañía DULCAFE S.A., debidamente autorizado y
3 por expresa voluntad de la Junta General Universal y Extraordinaria de
4 accionistas de dicha Compañía DULCAFE S.A, celebrada el día cuatro
5 (04) de mayo del 2018 (2018) a las doce horas diez minutos (12h10)
6 en Guayaquil, cuya copia certificada del acta queda incorporada como
7 documento habilitante, expresamente declara bajo juramento, con
8 pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio, lo siguiente:
9 **A) AUMENTO DE CAPITAL.-** Que el capital suscrito de la Compañía
10 queda aumentado y elevado por el presente instrumento público de
11 Tres Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos dólares de
12 los Estados Unidos de América (USD \$ 3.946.200.00) a Cuatro
13 Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos con 00/100
14 dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 4.946,200), con
15 el cual continuará el giro normal de sus actividades, que tal aumento
16 de capital se lo efectúa por medio de la emisión de un millón
17 (1'000.000) de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor
18 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00)
19 cada una y que todas las nuevas acciones han sido suscritas y
20 pagadas en el cien por ciento de su valor nominal como se hace
21 constar más adelante: Al accionista RICHARD ANTHONY PEET
22 LARGE, suscribe diez mil (10.000) nuevas acciones de un dólar de los
23 Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una por la suma de
24 diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 10,000.00);
25 y, la accionista TENEDACORPSA S.A., suscribe novecientos noventa
26 mil nuevas (990.000) acciones de un dólar de los Estados Unidos de
27 América (USD \$ 1.00) cada una por la suma de novecientos noventa
28 mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 990,000.0). PAGO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DULCAFE S.A.
Celebrada el 04 de mayo del 2018.-



En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de mayo del 2018 (12h10) en las oficinas principales de la Compañía DULCAFE S.A. , ubicada en la Ay. Carlos Julio Arosemena Km. 1 , Solar 43 , comparecen los accionistas de la mencionada Compañía DULCAFE S.A. , a) señor RICHARD ANTHONY PEET LARGE , por sus propios derechos, propietario de 21.663 acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD \$ 1.00 cada una y ; b) TENEDACORPSA S.A. , representada por el Ab. Juan Carlos Abad Fernández mediante carta poder que a su nombre se le ha otorgado , propietaria de 3.924.537 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una ; con lo cual se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía en los términos establecidos en el art. 238 de la Ley de Compañías , capital que asciende a USD \$ 3.946,200 dividido en 3.946.200 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una , capital que se encuentra representado por los accionistas asistentes, quienes están de acuerdo en reunirse en Junta General Universal y Extraordinaria para conocer el siguiente orden del día :

Orden del día:

Primero. - Resolver el Aumento de Capital de la Compañía en Un Millón de Dólares de Los Estados Unidos de América con 00/100 (USD \$ 1.000.000.00) hasta completar el capital de Cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos Dólares de Los Estados Unidos de América con 00/100 (USD \$ 4.946.200.00).

Segundo. -Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía y que se refiere al Capital de la Compañía; y;

Tercero: Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y realice los demás trámites de Ley.

Desarrollo de la Junta:

Actúa como Presidente de esta junta el señor Ab. Juan Carlos Abad Fernández y como Secretario Richard Anthony Peet Large:

De inmediato se da inicio a la presente Junta y se pasa a conocer los varios puntos del orden del día ; PRIMERO .- Resolver el Aumento de Capital de la Compañía en Un Millón de Dólares de Los Estados Unidos de América con 00/10 (USD \$ 1.000.000.00) hasta completar el capital de Cuatro Millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos Dólares de Los Estados Unidos de América con 00/100 (USD \$ 4.946.200.00).- Al respecto, toma la palabra Richard Anthony Peet Large y manifiesta que es beneficioso para los intereses de la Compañía , tanto para el desarrollo de las actividades comerciales, como el de los propios accionistas, aumentar el capital suscrito de la misma en Un Millón de Dólares de Los Estados Unidos de América con 00/100 (USD \$ 1.000.000.00) hasta completar Cuatro Millones setecientos cuarenta y seis mil doscientos Dólares de Los Estados Unidos de América con 00/100 (USD \$ 4.746.200.00).

En este sentido y siendo el capital actual de la Compañía el de Tres Millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos Dólares de Los Estados Unidos de América con 00/100 (USD \$ 3.946,200.00) , este aumento deberá hacerse por Un Millón de Dólares de Los Estados Unidos de América con 00/100 (USD \$ 1.000.000.00) hasta completar los Cuatro Millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos Dólares de Los Estados Unidos de América con 00/100 (USD \$ 4.946.200.00) mencionados ; que el aumento sería mediante la emisión de un millón de nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una y que en consecuencia somete a consideración de los accionistas este asunto. Así, luego de elevarlo a moción y con la correspondiente votación y deliberaciones, de forma unánime por los asistentes a esta junta resuelven aprobar el aumento de capital de la Compañía en la suma de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD \$ 1.000.000.00) y que este aumento se lo efectúa mediante la emisión de UN MILLÓN de nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de USD \$ 1.00 cada una. El presidente de la Junta manifiesta que los accionistas actuales tienen el derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital aprobado, en proporción al valor de sus actuales acciones pagadas, de esta forma los accionistas presentes , haciendo uso de su derecho de preferencia manifiestan su voluntad de participar en la suscripción de las nuevas acciones en este aumento de capital en la proporción de los porcentajes que tienen derecho según el capital actual, y en este sentido se pide que la suscripción de las nuevas acciones se la haga a prorrata del valor que cada uno de los accionistas tienen actualmente en el capital suscrito de la Compañía.

Así, en vista que la Compañía mantiene en cuenta de utilidad del ejercicio, a cargo y por pagar a favor de los prenombrados accionistas de la Compañía, la cantidad de Un Millón de Dólares de Los Estados Unidos de América con 00/100 (USD \$ 1.000.000.00) , dividido de acuerdo a la participación que tiene cada uno de los accionistas en el capital suscrito , el Presidente manifiesta a los asistentes que conforme lo ha convenido en reuniones informales mantenidas con éstos, el presente aumento puede ser pagado mediante la capitalización de utilidades provenientes del ejercicio económico del año 2017, por lo cual no habría lugar a la suscripción sino a la atribución o asignación de las nuevas acciones en proporción al valor pagado que cada accionista tenga actualmente en el capital suscrito, lo cual se aprueba unánimemente. Por tanto, esta Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas en forma unánime resuelve asignar al accionista TENEDACORPSA S.A. 990.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una por la suma de USD \$ 990,000.00; al accionista RICHARD ANTHONY PEET LARGE 10.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una por la suma de USD \$ 10,000.00. En consecuencia, son UN MILLÓN de nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una por la suma de Un Millón de Dólares de Los Estados Unidos de América con 00/100 (USD \$ 1.000.000.00) asignadas en la forma detallada, con lo cual se encuentra íntegramente atribuido el valor del presente aumento de capital. En cuanto al pago de las nuevas acciones que corresponden a este aumento de capital, la presente Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas resuelve en forma unánime que se emplee igual valor tomándolo de la cuenta utilidad del ejercicio y a cargo de la Compañía, según Balance General, que asciende a la cantidad de USD \$ 1.000.000.00. En cumplimiento de esta Resolución, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas procede a ordenar que se hagan las operaciones contables siguientes :



Accionistas procede a ordenar que se hagan las operaciones contables siguientes : ACREDITAR a la cuenta capital social y suscrito de la Compañía la cantidad de USD \$ 990,000.00.00 a nombre de la accionista TENEDACORPSA S.A. , debitándola de la cuenta utilidad del ejercicio de la Compañía para cancelar el 100 % del valor de todas y cada una de las 990.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD \$ 1.00 cada una que le han sido atribuidas , así mismo, ACREDITAR a la cuenta capital social y suscrito de la Compañía, la cantidad de USD \$ 10,000.00 a nombre del accionista RICHARD ANTHONY PEET LARGE , debitándola de la Cuenta Utilidad del ejercicio de la Compañía para cancelar el 100 % del valor de todas y cada una de sus 10.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una y que le han sido atribuidas en el presente aumento de capital. Son en consecuencia USD \$ 1.000.000.00 pagados mediante capitalización de utilidades de la Compañía por el ejercicio económico del año 2017 a favor de los accionistas prenombrados , con lo cual queda íntegramente pagadas las nuevas acciones provenientes del aumento de capital operado. La presente Junta ratifica la existencia y disponibilidad de estos dineros que por concepto de utilidades constan en la Cuenta respectiva a favor de los accionistas y consecuentemente el pago de estos accionistas por sus nuevas acciones resultantes del presente aumento de capital, mediante capitalización de sus utilidades en la forma como se ha señalado.

Como consecuencia del presente aumento de capital resuelto por esta junta de Accionistas, el paquete accionario de la Compañía DULCAFE S.A. quedaría como sigue: a) Richard Anthony Peet Large, propietario de 172.310 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una y , b) TENEDACORPSA S.A. , propietaria de 3.073.890 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una.

La Junta resuelve así mismo, en forma unánime autorizar que el Gerente General de la Compañía, Richard Anthony Peet Large, como representante legal de la misma, para que juntamente con el contador de la Compañía, procedan a efectuar los asientos contables que se requieran, a efecto de dejar cumplidas las resoluciones de esta Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, respecto de los pagos efectuados, en los Libros de Contabilidad de la Sociedad.

En cuanto al SEGUNDO punto del orden del día, que trata las reformas de Estatutos en su artículo CUARTO, el Presidente expresa que por lo resuelto el día de hoy, es menester reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía y para ello presenta un proyecto el cual es aprobado por unanimidad de los asistentes e insertado en esta acta que literalmente dice:

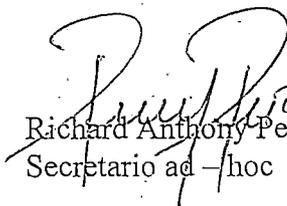
ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO. - El capital suscrito de la Compañía es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una.

En este sentido y habiéndose aprobado el texto del artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo quedará como consta expresado, quedando entonces reformado el Estatuto Social de la Compañía en tal sentido, todo lo cual es aprobado por unanimidad de los accionistas asistentes a esta Junta.

De inmediato se da paso a tratar el tercer y último punto del orden del día : TERCERO
.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y demás trámites de Ley .- El Presidente manifiesta que de acuerdo con los requerimientos legales hay que autorizar al Gerente General de la Compañía, Richard Anthony Peet Large para que proceda a otorgar la escritura Pública de Aumento de Capital y los demás trámites de ley para formalizar el aumento de capital y reforma de Estatuto resuelto, en este sentido la Junta General resuelve autorizar al señor Richard Anthony Peet Large para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, haga las declaraciones y demás trámites pertinentes .

No habiendo otro asunto más que tratar se da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la elaboración de la presente acta, la cual por ser encontrada conforme es suscrita y firmada por los asistentes. Se levanta la sesión siendo las 12h30. F) RICHARD ANTHONY PEET LARGE, Gerente General /Secretario ad -hoc/ Accionista; F)p. TENEDACORPSA S.A., Accionista ,AB.JUAN CARLOS ABAD F. Presidente ad-hoc

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA DULCAFE S.A. Guayaquil, 04 de mayo del 2018.


Richard Anthony Peet Large
Secretario ad -hoc

**ESPACIO
EN BLANCO**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DULCAFE S.A.

Celebrada el 04 de mayo del 2018.-



En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de mayo del 2018 (12h10) en las oficinas principales de la Compañía DULCAFE S.A. , ubicada en la Av. Carlos Julio Arosemena Km. 1 , Solar 43 , comparecen los accionistas de la mencionada Compañía DULCAFE S.A. , a) señor RICHARD ANTHONY PEET LARGE , por sus propios derechos, propietario de 21.663 acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD \$ 1.00 cada una y ; b) TENEDACORPSA S.A. , representada por el Ab. Juan Carlos Abad Fernández mediante carta poder que a su nombre se le ha otorgado , propietaria de 3.924.537 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una , con lo cual se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía en los términos establecidos en el art. 238 de la Ley de Compañías , capital que asciende a USD \$ 3.946.200 dividido en 3.946.200 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una , capital que se encuentra representado por los accionistas asistentes, quienes están de acuerdo en reunirse en Junta General Universal y Extraordinaria para conocer el siguiente orden del día :

Orden del día:

Primero. - Resolver el Aumento de Capital de la Compañía en Un Millón de Dólares de Los Estados Unidos de América con 00/100 (USD \$ 1.000. 000.00) hasta completar el capital de Cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos Dólares de Los Estados Unidos de América con 00/100 (USD \$ 4.946.200.00).

Segundo. -Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía y que se refiere al Capital de la Compañía, y;

Tercero: Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y realice los demás trámites de Ley.

Desarrollo de la Junta:

Actúa como Presidente de esta junta el señor Ab. Juan Carlos Abad Fernández y como Secretario Richard Anthony Peet Large.

De inmediato se da inicio a la presente Junta y se pasa a conocer los varios puntos del orden del día ; PRIMERO :- Resolver el Aumento de Capital de la Compañía en Un Millón de Dólares de Los Estados Unidos de América con 00/10 (USD \$ 1.000.000.00) hasta completar el capital de Cuatro Millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos Dólares de Los Estados Unidos de América con 00/100 (USD \$ 4.946.200.00)..- Al respecto, toma la palabra Richard Anthony Peet Large y manifiesta que es beneficioso para los intereses de la Compañía , tanto para el desarrollo de las actividades comerciales, como el de los propios accionistas, aumentar el capital suscrito de la misma en Un Millón de Dólares de Los Estados Unidos de América con 00/100 (USD \$ 1.000.000.00) hasta completar Cuatro Millones setecientos cuarenta y seis mil doscientos Dólares de Los Estados Unidos de América con 00/100 (USD \$ 4.746.200.00).

En este sentido y siendo el capital actual de la Compañía el de Tres Millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos Dólares de Los Estados Unidos de América con 00/100 (USD \$ 3.946,200.00) , este aumento deberá hacerse por Un Millón de Dólares de Los Estados Unidos de América con 00/100 (USD \$ 1.000.000.00) hasta completar los Cuatro Millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos Dólares de Los Estados Unidos de América con 00/100 (USD \$ 4.946.200.00) mencionados ; que el aumento sería mediante la emisión de un millón de nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una y que en consecuencia somete a consideración de los accionistas este asunto. Así, luego de elevarlo a moción y con la correspondiente votación y deliberaciones, de forma unánime por los asistentes a esta junta resuelven aprobar el aumento de capital de la Compañía en la suma de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD \$ 1.000.000.00) y que este aumento se lo efectúa mediante la emisión de UN MILLÓN de nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de USD \$ 1.00 cada una. El presidente de la Junta manifiesta que los accionistas actuales tienen el derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital aprobado, en proporción al valor de sus actuales acciones pagadas, de esta forma los accionistas presentes , haciendo uso de su derecho de preferencia manifiestan su voluntad de participar en la suscripción de las nuevas acciones en este aumento de capital en la proporción de los porcentajes que tienen derecho según el capital actual, y en este sentido se pide que la suscripción de las nuevas acciones se la haga a prorrata del valor que cada uno de los accionistas tienen actualmente en el capital suscrito de la Compañía.

Así, en vista que la Compañía mantiene en cuenta de utilidad del ejercicio, a cargo y por pagar a favor de los prenombrados accionistas de la Compañía, la cantidad de Un Millón de Dólares de Los Estados Unidos de América con 00/100 (USD \$ 1.000.000.00) , dividido de acuerdo a la participación que tiene cada uno de los accionistas en el capital suscrito , el Presidente manifiesta a los asistentes que conforme lo ha convenido en reuniones informales mantenidas con éstos, el presente aumento puede ser pagado mediante la capitalización de utilidades provenientes del ejercicio económico del año 2017, por lo cual no habría lugar a la suscripción sino a la atribución o asignación de las nuevas acciones en proporción al valor pagado que cada accionista tenga actualmente en el capital suscrito, lo cual se aprueba unánimemente. Por tanto, esta Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas en forma unánime resuelve asignar al accionista TENEDACORPSA S.A. 990.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una por la suma de USD \$ 990,000.00; al accionista RICHARD ANTHONY PEET LARGE 10.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1,00 cada una por la suma de USD \$ 10,000.00. En consecuencia, son UN MILLÓN de nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una por la suma de Un Millón de Dólares de Los Estados Unidos de América con 00/100 (USD \$ 1.000.000.00) asignadas en la forma detallada, con lo cual se encuentra íntegramente atribuido el valor del presente aumento de capital. En cuanto al pago de las nuevas acciones que corresponden a este aumento de capital, la presente Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas resuelve en forma unánime que se emplee igual valor tomándolo de la cuenta utilidad del ejercicio y a cargo de la Compañía, según Balance General, que asciende a la cantidad de USD \$ 1.000.000,00. En cumplimiento de esta Resolución, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas procede a ordenar que se hagan las operaciones contables siguientes:

ACREDITAR a la cuenta capital social y suscrito de la Compañía la cantidad de USD \$ 990,000.00.00 a nombre de la accionista TENEDACORPSA S.A. , debitándola de la cuenta utilidad del ejercicio de la Compañía para cancelar el 100 % del valor de todas y cada una de las 990.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD \$ 1.00 cada una que le han sido atribuidas , así mismo, ACREDITAR a la cuenta capital social y suscrito de la Compañía, la cantidad de USD \$ 10,000.00 a nombre del accionista RICHARD ANTHONY PEET LARGE , debitándola de la Cuenta Utilidad del ejercicio de la Compañía para cancelar el 100 % del valor de todas y cada una de sus 10.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una y que le han sido atribuidas en el presente aumento de capital. Son en consecuencia USD \$ 1.000.000.00 pagados mediante capitalización de utilidades de la Compañía por el ejercicio económico del año 2017 a favor de los accionistas prenombrados, con lo cual queda íntegramente pagadas las nuevas acciones provenientes del aumento de capital operado. La presente Junta ratifica la existencia y disponibilidad de estos dineros que por concepto de utilidades constan en la Cuenta respectiva a favor de los accionistas y consecuentemente el pago de estos accionistas por sus nuevas acciones resultantes del presente aumento de capital, mediante capitalización de sus utilidades en la forma como se ha señalado.

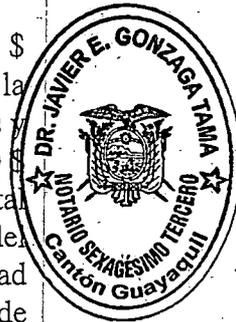
Como consecuencia del presente aumento de capital resuelto por esta junta de Accionistas, el paquete accionario de la Compañía DULCAFE S.A. quedaría como sigue: a) Richard Anthony Peet Large, propietario de 172.310 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una y , b) TENEDACORPSA S.A. , propietaria de 3.073.890 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una.

La Junta resuelve así mismo, en forma unánime autorizar que el Gerente General de la Compañía, Richard Anthony Peet Large, como representante legal de la misma, para que juntamente con el contador de la Compañía, procedan a efectuar los asientos contables que se requieran, a efecto de dejar cumplidas las resoluciones de esta Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, respecto de los pagos efectuados, en los Libros de Contabilidad de la Sociedad.

En cuanto al SEGUNDO punto del orden del día, que trata las reformas de Estatutos en su artículo CUARTO, el presidente expresa que por lo resuelto el día de hoy, es menester reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía y para ello presenta un proyecto el cual es aprobado por unanimidad de los asistentes e insertado en esta acta que literalmente dice:

ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO. - El capital suscrito de la Compañía es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuatro millones novecientas cuarenta y seis mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una.

En este sentido y habiéndose aprobado el texto del artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo quedará como consta expresado, quedando entonces reformado el Estatuto Social de la Compañía en tal sentido, todo lo cual es aprobado por unanimidad de los accionistas asistentes a esta Junta.



A large, stylized handwritten signature in black ink, written vertically on the right side of the page.

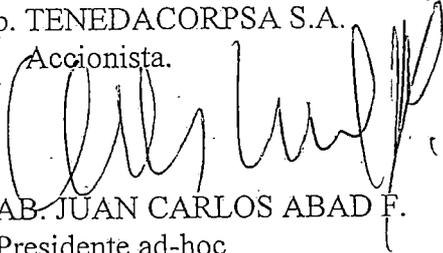
De inmediato se da paso a tratar el tercer y último punto del orden del día : TERCERO
.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y demás trámites de Ley .- El Presidente manifiesta que de acuerdo con los requerimientos legales hay que autorizar al Gerente General de la Compañía, Richard Anthony Peet Large para que proceda a otorgar la escritura Pública de Aumento de Capital y los demás trámites de ley para formalizar el aumento de capital y reforma de Estatuto resuelto, en este sentido la Junta General resuelve autorizar al señor Richard Anthony Peet Large para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, haga las declaraciones y demás trámites pertinentes .

No habiendo otro asunto más que tratar se da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la elaboración de la presente acta, la cual por ser encontrada conforme es suscrita y firmada por los asistentes. Se levanta la sesión siendo las 12h30.



RICHARD ANTHONY PEET LARGE
Gerente General /Secretario ad-hoc/ Accionista;

p. TENEDACORPSA S.A.
Accionista.



AB. JUAN CARLOS ABAD F.
Presidente ad-hoc

**ESPACIO
EN BLANCO**

99671

DULCAFE S. A.

Guayaquil, 11 de diciembre del 2015

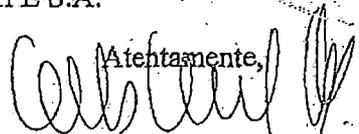
Señor
RICHARD ANTHONY PEET LARGE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía DULCAFE S.A. , en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil, en reemplazo de GERENLEGAL S.A. , cuyo último nombramiento otorgado a su favor consta inscrito con fecha 30 de marzo del 2015 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

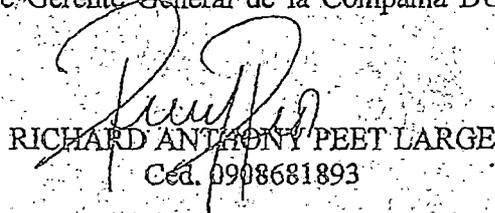
En virtud de este nombramiento le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en la forma establecida en el Estatuto Social.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía SWEET & COFFEE SHOP LIMITED S.A. otorgada el 11 de octubre de 1.999 en la Notaría Segunda del Cantón Durán e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 21 de diciembre de 1.999, la cual mediante Escritura Pública de Cambio de Denominación de SWEET & COFFEE SHOP LIMITED S.A. por la de DULCAFE S.A. , Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, otorgada el 29 de mayo del 2.009 ante el Notario Séptimo de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de febrero del 2.011, cambió su denominación a DULCAFE S.A.

Atentamente,


Ab. Juan Carlos Abad Fernández
Presidente Ad hoc de la Junta

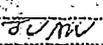
RAZON.- En Guayaquil, 11 de diciembre del 2015, acepto el Nombramiento de Gerente General de la Compañía DULCAFE S.A. que antecede.


RICHARD ANTHONY PEET LARGE
Céd. 0908681893

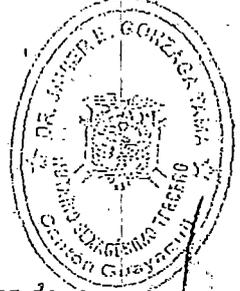
Documentación y Archivos
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

12 FEB 2016

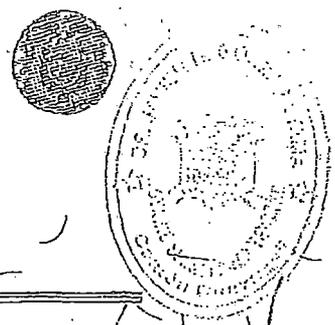
RECIBIDO

Hora 11:25
Firma 

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD



Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 1.897
FECHA DE REPERTORIO: 15/ene/2016
HORA DE REPERTORIO: 11:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Enero del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía DULCAFE S.A., a favor de RICHARD ANTHONY PEET, LARGE, de fojas 1.857 a 1.860, Registro de Nombramientos número 488. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 1297



Ab. Angel Aguilar Aguiar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 18 de enero de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

**ESPACIO
EN BLANCO**

Nº 1296892

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
EMPRESARIO

V4333V4222

APellidos y nombres del padre
JUAN EDUARDO PEET LANDIN
APellidos y nombres de la madre
FLEURETTE LARGE O'KEFLY
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-05-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-05-20



000041881

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N. 090868189-3



APellidos y nombres
PEET, LARGE
RICHARD ANTHONY
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR/SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-12-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MARIA
HANNA DE LAS SALAS



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2016

ESTE DOCUMENTO NO REDITA QUE USTED
SUFRADO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2016

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2016



016
JUNTA No.

016 - 221
NÚMERO

0908681893
CÉDULA

PEET LARGE RICHARD ANTHONY
APELLIDOS Y NOMBRES

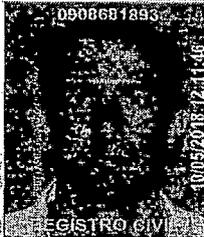


GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Numero unico de identificación: 0908681893

Nombres del ciudadano: PEET LARGE RICHARD ANTHONY

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 18 DE DICIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HANNA DE LAS SALAS MARIA SOLEDAD

Fecha de Matrimonio: 13 DE AGOSTO DE 1997

Nombres del padre: PEET LANDIN JUAN EDUARDO

Nombres de la madre: LARGE O KEFLY FLEURETTE

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2009

Información certificada a la fecha: 10 DE MAYO DE 2018

Emisor: MILTON EDUARDO CASTRO INTRIAGO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 63 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 186-120-07299



186-120-07299

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992106891001
 RAZÓN SOCIAL: DULCÁFE S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: PEET LARGE RICHARD ANTHONY
 CONTADOR: LAJNES ARBOLEDA MARJURY KATIUSKA
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
 OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 21/12/1999
 FEC. INSCRIPCIÓN: 21/12/1999
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/12/1999
 FEC. ACTUALIZACIÓN: 09/02/2018
 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: CARLOS JULIO AROSEMENA Numero: SOLAR 43 Kilometro: 1 Referencia ubicacion: JUNTO AL COLEGIO JUAN MONTALVO Telefono Trabajo: 046022900 Email: otoy@sweetandcoffe.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	90	ABIERTOS	86
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	4



Código: RIMRUC2018000973583
 Fecha: 03/05/2018 12:14:35 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992106891001
RAZÓN SOCIAL: DULCAFE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 056 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 03/09/2013
NOMBRE COMERCIAL: SWEET & COFFEE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INDUSTRIALIZACION Y VENTA DE CAFE Y DULCES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: CARLOS JULIO AROSEMENA Numero: SOLAR 43 Referencia: JUNTO AL COLEGIO JUAN MONTALVO Kilometro: 1 Telefono Trabajo: 046022900 Email: otoy@sweetandcoffe.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 22/08/2000
NOMBRE COMERCIAL: SWEET & COFFEE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: MALECON SIMON BOLIVAR Numero: 2201 Interseccion: COLON - SUCRE Referencia: Conjunto: GALERIA C Edificio: MALECON DOS MIL Oficina: C-30 Telefono Trabajo: 042320485 Email: l.moreno@sweetandcoffe.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/07/2003
NOMBRE COMERCIAL: SWEET & COFFEE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N Interseccion: AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Edificio: CENTRO COMERCIAL SAN MARINO Oficina: LOCAL 1-11 Telefono Trabajo: 042083067

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/07/2003
NOMBRE COMERCIAL: SWEET & COFFEE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N Interseccion: AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Edificio: CENTRO COMERCIAL SAN MARINO Oficina: LOCAL 47 Telefono Trabajo: 042083360



Código: RIMRUC2018000973583
Fecha: 03/05/2018 12:14:35 PM

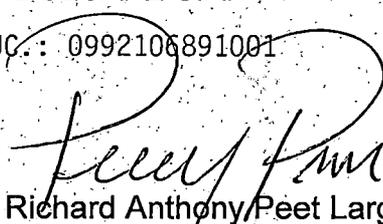


1 DEL AUMENTO DE CAPITAL: Este aumento de capital se paga en la
2 forma siguiente: a) El accionista RICHARD ANTHONY PEET LARGE,
3 paga por sus diez mil (10.000) nuevas acciones ordinarias y
4 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$
5 1.00) cada una, la cantidad de diez mil dólares de los Estados Unidos
6 de América (USD \$ 10,000.00) mediante capitalización de utilidades
7 que le corresponden en la Compañía por ese monto del ejercicio del
8 año dos mil diecisiete (2017); y, b) La accionista TENEDACORPSA
9 S.A., paga por sus novecientos noventa mil (990.000) nuevas
10 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos
11 de América (USD \$ 1.00) cada una, la cantidad de Novecientos
12 Noventa Mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$
13 990,000.00), mediante capitalización de utilidades que le corresponden
14 en la Compañía por ese monto del ejercicio económico del año dos mil
15 diecisiete (2017). Este aumento de capital ha sido suscrito
16 íntegramente y pagado en su totalidad. B) Que en tal virtud se reforma
17 el artículo CUARTO del Estatuto Social de la Compañía que hace
18 referencia al Capital de la misma y al número de acciones, quedando
19 de la siguiente manera: **ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.-**
20 **El capital suscrito de la Compañía es de cuatro millones**
21 **novecientos cuarenta y seis mil doscientos dólares de los Estados**
22 **Unidos de América, dividido en cuatro millones novecientos**
23 **cuarenta y seis mil doscientas acciones ordinarias y nominativas**
24 **de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. C) Que la**
25 **Compañía no es ni ha sido contratista pública, no tiene contratos**
26 **celebrados con el Estado ni con ningún otro Órgano Público o**
27 **seccional ni tampoco obligaciones pendientes para con éstos. Agregue**
28 **usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de**

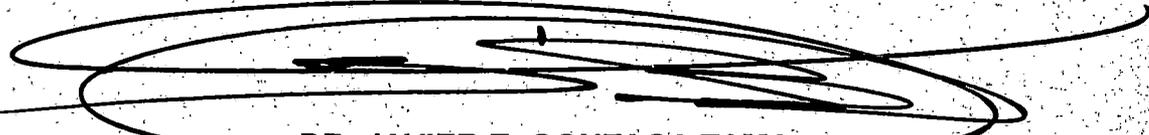
1 este instrumento.- f). Abogado Juan Carlos Abad Fernández, registro
2 diez mil doscientos cincuenta y seis CAG (Hasta aquí la minuta
3 transcrita).- Quedan agregados al protocolo formando parte del mismo,
4 los documentos de identificación personal, nombramiento, acta, RUC.-
5 La dirección de la sociedad otorgante es avenida Carlos Julio
6 Arosemena Tola, kilómetros uno y medio de este cantón y ciudad de
7 Guayaquil, número de teléfono: seis cero dos dos nueve cero cero y
8 correo electrónico: m.laines@sweetandcoffee.com.ec.- Para la
9 celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los
10 preceptos legales que el caso requiere; y leída que al interviniente por
11 mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la
12 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se
13 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo
14 cual doy fe.-
15

16 p.- DULCAFÉ S.A.

17 RUC.: 0992106891001

18 
19
20 f). Richard Anthony Peet Large
21 Gerente General

22 C. I.: 090868189-3 / C. V.: 016-221

23 
24
25 **DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA**

26 **NOTARIO SEXAGÉSIMO TERCERO DEL**
27 **CANTON GUAYAQUIL**

28 SE OTOR-



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DULCAFÉ S. A.-

1 GÓ ANTE MI; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE TERCER
2 TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EL DÍA NUEVE DE MAYO DEL
3 AÑO DOS MIL DIECIOCHO; Y, CORRESPONDE A LA ESCRITURA
4 DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
5 DE LA COMPAÑÍA DULCAFÉ S. A.-



6
7
8 *Dr. Javier E. Gonzaga Tama*
9 Sexagesimo Tercero
10 Cantón Guayaquil

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Factura: 001-006-000002000



20180901063P01058

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901063P01058					
ACTO O CONTRATO							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE MAYO DEL 2018, (12:19)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DULCAFE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992106891001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RICHARD ANTHONY PEET LARGE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1000000.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20180901063P01058
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE MAYO DEL 2018, (12:19)
OTORGA:	NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

